

# INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE SINALOA



## INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

**Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**

**Acuerdo número: 02/2023**

**Asunto: Se establecen días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2023**

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 61 y 62 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, así como en los numerales 21, 22 y 23 del Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se establece que durante el año 2023 se suspenden labores y, por lo tanto, se declaran inhábiles para todos los efectos legales correspondientes, los días siguientes:

- 06 de febrero, por corresponder al primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 del mismo mes.
- 20 de marzo, por corresponder al tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 del mismo mes.
- 03, 04, 05, 06 y 07 de abril.
- 01 de mayo.
- 16 de agosto.
- 02 y 20 de noviembre.
- 25 de diciembre.
- 01 de enero de 2024.
- Todos los sábados y domingos del año.

**SEGUNDO.** Se acuerda declarar inhábiles los días comprendidos del 17 al 28 de julio de 2023, los cuales conforman el primer periodo vacacional para los servidores públicos del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, asimismo del 21 de diciembre al 05 de enero de 2024, que integran su segundo periodo vacacional.

**TERCERO.** La Coordinación General del Medidas establecerá guardias para la atención de asuntos prioritarios y urgentes.

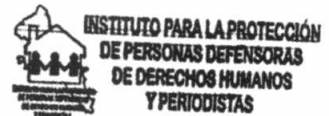
### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Culiacán, Sinaloa, a 31 de enero de 2023.

La Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano



**DIRECCIÓN GENERAL**

Feb. 15 Rno. 10351462